

**CONVOCATORIA
PLENO**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2.a) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y normas concordantes, y habida cuenta que la demora en la resolución de los asuntos que abajo se indican supondría perjuicio para los intereses públicos que esta Corporación tiene encomendados, se le convoca a la **sesión extraordinaria** que celebrará el **Pleno Corporativo** el día **22 de marzo de 2021**, a las **17:00 horas**, a tenor del Orden del Día que seguidamente se transcribe. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 87 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se incorporan a la presente sesión los asuntos que no pudieron ser debatidos en la anterior sesión plenaria celebrada el día 9 de febrero de 2021, a pesar de formar parte del orden del día.

A partir de esta fecha, quedan a su disposición en las Oficinas de la Secretaría General de esta entidad local los respectivos expedientes administrativos para su examen y estudio, en horario de oficina, si lo estima pertinente. Si no pudiera asistir a la sesión por causa justificada, tiene la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 del ROF para la válida constitución del Pleno se requiere la concurrencia a la sesión de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres y, en todo caso, la del Presidente y del Secretario o de quienes legalmente les sustituyan. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada automáticamente la sesión a la misma hora, dos días hábiles después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

La presente convocatoria tiene la condición de acto de trámite y frente a la misma no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, con la salvedad de los supuestos establecidos en la misma norma.

PRESIDENCIA

Ante mí, SECRETARÍA GENERAL

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 09-02-2021.
- 2.- Dar cuenta de los decretos de alcaldía emitidos desde el 27 de noviembre de 2020 hasta el 28 de enero de 2021.
- 3.- Dar cuenta de la comunicación efectuada a este Ayuntamiento sobre la Fusión de la empresa Agua y Gestión del Ciclo integral SLU, concesionaria del servicio de abastecimiento de agua en el municipio, por la Sociedad FCC Aqualia SA.
- 4.- Dar cuenta de los informes de morosidad, periodo medio de pago y ejecución presupuestaria, correspondientes al tercer y cuarto trimestre del ejercicio económico 2020.
- 5.- Prórroga presupuesto 2020-2021.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CONVOCATORIA PLENO

- 6.- Aprobación inicial de las bases del Programa de Actuación Urbanizadora UA 31 Casablanca a instancia de Baños de Fuensanta, S.L.
- 7.- Aprobación inicial del Presupuesto y la Plantilla para el ejercicio 2021.
- 8.- Designación del espacio público existente entre el "guarda-pasos" y la Estación de Autobuses "Jardín de los Olivos".
- 9.- Modificación del contrato de arrendamiento de la cafetería-bar-restaurante de la Estación de Autobuses.
- 10.- Ruegos y preguntas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.